

# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 070 - 2019 - CMPP.

Puno, 29 de octubre de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En sesión extraordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Oficio N° 011-2019-HAN/P/FEDECME-PUNO, el Informe N° 519-2019/GDHPC/SGPECD, el Informe N° 0856-2019-MPP/GDHPC/YMY, el Informe N° 268-2019-MPP/GPP/SGP, la Opinión Legal N° 508-2019/MPP/GAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

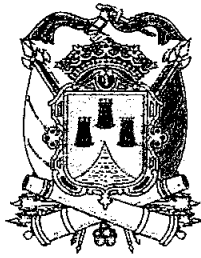
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, constituyendo los recursos económicos de la Municipalidad Provincial de Puno, patrimonio municipal, es necesario considerar lo establecido en el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, al referir que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, de otro lado, el numeral 60.2 del artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones económicas, (...) estableciéndose que en los Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a sus Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser aprobados mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N° 011-2019-HAN/P/FEDECME-PUNO, el Presidente de la Federación Departamental de Centros Musicales y Estudiantinas de Puno-FEDECME, solicita subvención económica para los premios de los Conjuntos Participantes en el XXXVII Concurso Regional de Centros Musicales y Estudiantinas en homenaje al CCCLI Aniversario de la ciudad de Puno; la misma cuenta con disponibilidad presupuestaria por la suma de S/ 25,000.00 (veinticinco mil y 00/100 soles) otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad mediante Informe N° 268-2019-MPP/GPP/SGP; y de forma coincidente emite opinión favorable la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 508-2019/MPP/GAJ;





## Concejo Provincial de Puno

Estando en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;



### ACUERDO:


**Artículo 1º.- OTORGAR** subvención económica de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES) a favor de la “Federación Departamental de Centros Musicales y Estudiantinas de Puno” – FEDECME-PUNO, para la premiación de los Conjuntos Participantes en el XXXVII Concurso Regional de Centros Musicales y Estudiantinas en homenaje al CCCLI Aniversario de la ciudad de Puno. La implementación del presente acuerdo se realizará a través de su representante legal **HECTOR JAVIER AGUILAR NARVAEZ**.



**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, la implementación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
*[Firma]*  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
*[Firma]*  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE